



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 342 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2146392 "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Nº 50166 Amparaes, del Distrito de Lares - Provincia de Calca", Act/AI/Obra: 4000036** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, **Meta: 0015-2013** "Construcción de Infraestructura Educativa"; elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, mediante la Gerencia Regional de Infraestructura, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 2326-2012-GR CUSCO/PR, y Memorándum Nº 3638-2016-GR CUSCO/GRI, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013; Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP Nº 65435;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del Artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional Nº 0293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva Nº 005-2016-GR.CUSCO/GGR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco"; y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del Artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Nº 50166 Amparaes, del Distrito de Lares - Provincia de Calca"**, en sus componentes Técnico y Financiero suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el Monto de **S/ 97,577.32 (Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Siete con 32/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que el Proyecto de Inversión Pública: **2146392 "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Nº 50166 Amparaes, del Distrito de Lares - Provincia de Calca"**, viene a ser una construcción de Infraestructura Educativa ubicado en el Distrito de Lares, Provincia de Calca y Departamento del Cusco; con Memorándum Nº 2911-2016 GR-CUSCO/GGR/ORSLTPI, se solicita **OPINIÓN** a la Gerencia Regional de Infraestructura para su Liquidación Técnica-Financiera de dicho Proyecto, ya que la Obra **NO SE EJECUTÓ**, debiendo ser por Administración Indirecta; y con Memorándum Nº 3638-2016-GR CUSCO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura emite opinión dando cuenta que dicho Proyecto de Inversión Pública no está considerada en el PIA 2017, por haberse declarado **NULO** el Proceso de selección la **Licitación Pública Nº 03-2013** por el recorte presupuestal sufrido en el ejercicio 2013, mediante **Resolución Ejecutiva Regional Nº 079-2014 GR CUSCO**; por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura no podrá continuar teniendo en Cartera, donde sugiere el cambio de Ejecutora. En tal sentido el Proyecto de Inversión Pública se liquida por los gastos efectuados en la Elaboración del Expediente Técnico, pago de Planilla de Remuneraciones, Planilla de Viáticos; Cuya Inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013 asciende a **S/ 97,577.32 (Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Siete con 32/100 Soles)**;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GRCUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública 2146392 "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 50166 Amparaes, del Distrito de Lares - Provincia de Calca", Meta: 0015-2013 "Construcción de Infraestructura Educativa", por el importe de S/ 97,577.32 (Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta y Siete con 32/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" y se cargue a la sub cuenta 5506.99 "Otros Gastos Diversos", el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

